

18

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N°. 000000833
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA LA MOLINA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

MES : MARZO

FECHA DE DOCUMENTO: 21/03/2023

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

: CCMN-000807: EXTRUSORA DOBLE TORNILLO SIGA: 01.900.03.79 SINADMOL: 01.900.03.79

FECHA APROBACION: 21/03/2023
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

N° DE DOCUMENTO: 00736

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRD/PRXCT/AI/OBFFN. DIVF GRPF META FFRBCGTTGSGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0137 3000742 5005296 22 048 0110 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	101,955.00
0022 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	101,955.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	101,955.00
13	
6 GASTOS DE CAPITAL	101,955.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101,955.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	101,955.00
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	101,955.00
2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	101,955.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	101,955.00
TOTAL	101,955.00
TOTAL CERTIFICACION	101,955.00
TOTAL NOTA	101,955.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
Noris Elida Castro Acevedo
Con. NORIS ELIDA CASTRO ACEVEDO
Jefe (a) Oficina de Planeamiento

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000736

Nº CCP SIAF: 0000000833

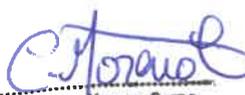
1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : COMPRAS EN EL EXTRANJERO
 Objeto del Proc. : BIEN
 Síntesis de Especificación Técnica : EXTRUSORA DOBLE TORNILLO SIGA: 01.900.03.79 SINADMOL: 01.900.03.79
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO B N° 664
 Informado con Documento N° :
 Valor Referencial : S/ 101,955.00 Soles

Fecha 21/03/2023


 Lic. Carlos Moreno Cerma
 Unidad de Abastecimiento
 Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2023					
4-13	0022	22.048.0110.0137.3000742.5005296	01.900.03.79 PE501078710-PROCIENCIA-2022	2.6.3 2.9 99	101,955.00
				Sub Total	101,955.00
				Total	101,955.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
4-13	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	101,955.00
	Total	101,955.00

Visto el expediente de: COMPRAS EN EL EXTRANJERO
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
 LA MOLINA


 Econ. FIORELLA MORALES TELLO
 Jefe (a) Unidad de Presupuesto
 Firma del Responsable de Presupuesto

PEDIDO DE COMPRA N°

000664

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PE501078710-PROCIENCIA-2022
 Entregar a Sr(a) : VERGARA RUBIN VICTOR JESUS
 Fecha : 02/03/2023
 Actividad Operativa : C0676 PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL USO DE INGREDIENTES PROTEICO DE A
 Motivo : COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO
 SIGA: 01.900.03.79
 SINADMOL: 01.900.03.79

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0022	22	048	0110	0137	3000742	5005296

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
675044310001	MAQUINA EXTRUSORA	2.6.3.2.9.99	1.00	UNIDAD
	DESCRIPCION	EXTRUSORA DOBLE TORNILLO, INCLUYE SILO ALIMENTADOR CON TORNILLO DOSIFICADOR DE MATERIA PRIMA, KIT DE MATRIZES Y FORMATOS (9 CONJUNTOS), PANEL ELECTRICO/ELECTRONICO DE MANDO DE LA EXTRUSORA. SIGA: 01.900.03.79 SINADMOL: 01.900.03.79		
	OBSERVACION	COORDINAR CON YACKELIN ROSSY MILAGROS GONZALES ARANGO - yrgonzales@lamolina.edu.pe		
	TRANSFERENCIA	2022-001736-0162		
	TIPO DE RECURSO	TR 18		

FINANCIADO POR PROCIENCIA
 CONTRATO N° PE501078710-2022
 E041-2022-02

[Firma manuscrita]

 MG. SC. VICTOR JESUS VERGARA RUBIN
 RESPONSABLE TÉCNICO

Firma del Solicitante

[Firma manuscrita]
 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
 Dirección de Gestión de Investigación
 * LA MOLINA *

Firma Autorizada

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 AREA PROCESO DE SELECCION
 06 MAR. 2023
RECIBIDO
 HORA: 13:19 FIRMA: *[Firma]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 AREA DE SERVICIOS
 20 MAR. 2023
RECIBIDO
 CON SU ACEPTACION CON SU CONTENIDO

ADMINISTRACION DE PROYECTOS
 PPTO
 V° B°
 UNALM * 190

ADMINISTRACION DE PROYECTOS
 LOG
 V° B°
 UNALM * 190

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. UNIDAD OPERATIVA	01.900.03.79
II. NOMBRE DEL PROYECTO	Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Extrusor de Doble Tornillo
IV. UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características físicas y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento	
Cantidad	01
Tipo de material	Acero
Otras características que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<p>El proveedor deberá enviar el equipo con sus accesorios: - EXTRUSORA DOBLE TORNILLO – DIAMETRO DE 70 MM X 1520.</p> <p>La extrusora debe contar con un diámetro de 70 mm x 1520 mm; siendo 1520mm útil y 200mm del eje entallado de fijación, total de 1720mm; tornillo de extrusión especial para extrusión y cocción. Motor principal de la extrusora de 60,00 hp. con inversor de frecuencia de 50 hz, 380 volts, trifásico. La extrusora de doble tornillo debe ser traccionado por motor y caja de engranaje de doble salida con factor de servicio de dos veces y media al motor principal para traccionar los doble tornillos (capacidad del motor de 60 hp) con inversor de frecuencia para variar el sistema de extrusión dependiendo de la materia prima que va a ser extruida. Las camisas de extrusión deben tener resistencia eléctrica blindadas y fundidas dentro de la cerámica especial que involucra el cañón de la extrusora para calentamiento con cuatro zonas de calor para cocimiento, simultáneamente las zonas de calor pueden ser invertidas para refrigeración para evitar que el módulo se queme, y una zona de entrada de materia prima controlada con termopar, cambiador de calor y refrigeración, y tiene un sistema en la salida de las extrusoras de medidor de presión y de temperatura de la máquina que está siendo cocida mientras la extrusión, para mejor control del producto a ser extruido. Sistema de corte retráctil con ventilación forzada, ajustable de 90 ° de altura, en funciones de corte, motor de 2.0 hp con variador de frecuencia.</p> <p>-SILO ALIMENTADOR CON TORNILLO DOSIFICADOR DE MATERIA PRIMA</p> <p>Silo alimentador con tornillo dosificador de materia prima, presenta mezcladores internos dobles y tornillo dosificador con inversor de frecuencia para dosificar la cantidad exacta en el conjunto extrusor. Tiene también un reservorio de aceite con boya y reservorio de agua con boya y rotámetro para dosificación del agua perfecta y precisa, esta agua debe alimentar directamente al cañón del extrusor. El motor y reductor del silo debe ser de hélice interna con 2 hp e inversor de frecuencia. (rpm 1750)</p> <p>-KIT DE MATRIZES Y FORMATOS (9 CONJUNTOS);</p>

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501078710-2022
E041-2022-02


.....
MG. SC. VICTOR JESUS VARGARA RUBIN
RESPONSABLE TÉCNICO

EETT-Proc
ex

	<p>Kit de matrices y formatos (9 conjuntos); de 1,2,3,4,6,8,10,12,16mm, una brida para fijación de matriz, y dos cuchillos adaptados al sistema de corte.</p> <p>- PANEL ELECTRICO/ELECTRONICO DE MANDO DE LA EXTRUSORA.</p> <p>Panel eléctrico/electrónico de mando de la extrusora digital en 380 volts trifásico y 50 hz. El panel debe ser herméticamente cerrado para evitar entrada de humedad o polvo. Debe tener un sistema de ventiladores para mantener la temperatura estable en los equipos electrónicos, principalmente el inversor de frecuencia del motor principal.</p>
VI. LUGAR DE ENTREGA	Precio CIP - Puerto del Callao
VII. PLAZO DE ENTREGA	60 días calendarios, a partir de la notificación de la OC.
VIII. CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable técnico del proyecto el Ing. Víctor Jesús Vergara Rubín, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.
IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El Pago se realizará de la siguiente forma: 100% - a la entrega del equipo en instalaciones de la UNALM, incluye instalación, capacitación y puesta en marcha.
X. GARANTIA (solo en caso de ser necesario)	GARANTÍA DE LOS EQUIPOS - PARTE MECÁNICA (UN AÑO) - PARTE ELÉCTRICA (UN AÑO)
XI. SERVICIOS CONEXOS (Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien. Aplicable principalmente para el requerimiento de equipos)	
Instalación y puesta en marcha	El proveedor deberá ofrecer el servicio de instalación y puesta en marcha. Los bienes: cables eléctricos, varillas de fierro, tubos pvc, cinta aislante, parantes de fierro, manguera, tornillos, brocas, canaletas, materiales para soldadura y los materiales necesarios serán proporcionados por el Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM. Asimismo, se realizarán las pruebas de manufactura de alimento balanceado hasta que cumpla con las características de durabilidad, estabilidad en el agua y flotabilidad.
Capacitación	El proveedor deberá realizar el servicio de capacitación para el uso del equipo a cuatro trabajadores en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM. La capacitación se realizará en 5 días, para el aprendizaje del arranque, producción, apagado y adecuado mantenimiento.
Servicio de mantenimiento	El proveedor deberá ofrecer el servicio de mantenimiento en Perú, en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM.
Centro de servicio	El servicio de garantía o mantenimiento se realizará en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM.

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501078710-2022
E041-2022-02

.....
MC. SC. VICTOR JESUS VERGARA RUBIN
RESPONSABLE TÉCNICO

ORÇAMENTO / QUOTATION

PROFORMA INVOICE Nº FT-- 20221409		DATE: 15/03/2023	
SHIPMENT PORT QNGDAO - CHINA		DESTINATION PORT PUERTO CALLAO - PERU	
Nº CAJAS Nº OF BOXES	PESO NETO PESO WEIGHT	PESO BRUTO GROSS WEIGHT	METRO CÚBICO CUBIC METER
收货人/ CONSIGNEE: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA. AV. LA MOLINA S/N, LA MOLINA APDO POSTAL 12-056 - LIMA 100 – PERU DEPTO. ACADÉMICO DE NUTRICIÓN – FACULTAD DE ZOOTECNIA JNG VÍCTOR J. VERGARA RUBÍN, M.Sc. TEL: + 999966734 e-mail: vjvergara@lamolina.edu.pe		条件/ TERMS: USD 26,355.00 TC: 3.8685259 S/ 101.955,00 PAGO CON LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE EMBARQUE	

CANTIDAD QUANTITY	DESCRIPCION / DESCRIPTION	PREÇO UNIT. UNIT PRICE SOLES	VALOR TOTAL AMOUNT SOLES
EXTRUSORA PARA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES MODELO DRX-300 CH.			
01	<p><u>EXTRUSORA DOBLE TORNILLO MODELO DRX-300-CH, COM CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de 280 hasta 350 kg/hora</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - SILO ALIMENTADOR CON TORNILLO DOSIFICADOR DE MATERIA-PRIMA; - EXTRUSORA DUPLO TORNILLO – DIAMETRO DE 70 MM X 1520. - KIT DE MATRIZES Y FORMATOS (9 CONJUNTOS); - PANEL ELECTRICO/ELETRONICO DE MANDO DE LA EXTRUSORA. <p>A. SILO ALIMENTADOR CON TORNILLO DOSIFICADOR DE MATERIA-PRIMA; SILO ALIMENTADOR CON TORNILLO DOSIFICADOR DE MATERIA-PRIMA, CON ROTO NIVEL Y PRESENTA MEZCLADORES INTERNOS DOBLE Y TORNILLO DOSIFICADOR CON INVERSOR DE FRECUENCIA PARA DOSIFICAR LA CUANTIDAD EXACTA EN EL CONJUNTO EXTRUSOR. TIENE TAMBIÉN UN RESERVORIO DE ACEITE CON BOYA Y RESERVORIO DE ÁGUA CON BOYA Y ROTÁMETRO PARA DOSIFICACIÓN DEL ÁGUA PERFECTA Y PRECISA, ESTA ÁGUA YA ALIMENTA DIRECTO EL CAÑÓN DEL EXTRUSOR. MOTOR Y REDUCTOR DEL SILO CON HÉLICE INTERNA CON 2 HP E INVERSOR DE FRECUENCIA. (RPM 1750)</p> <p>B. EXTRUSORA DOBLE TORNILLO - DIAMETRO DE 70 MM X 1520 MM; SIENDO 1520MM ÚTIL Y 200MM DEL EJE ENTALLADO DE FIJACIÓN, TOTAL DE 1720MM; TORNILLO DE EXTRUSION ESPECIAL PARA EXTRUSION Y COCCION DE AMARANTO. EL CONJUNTO DE EXTRUSION, CAMISAS Y TORNILLOS SON CONSTRUIDAS CON ACERO ESPECIAL (38 CRMOAL – 63 A 65 RC).</p> <p>B1. MOTOR PRINCIPAL DE LA EXTRUSORA DE 60,00 HP. CON INVERSOR DE FRECUENCIA DE 50 HZ, 380 VOLTS, TRIFASICO.</p> <p>B2 – EXTRUSORA DOBLE TORNILLO TRACCIONADO POR MOTOR Y CAJA DE ENGRANAJE DE DOBLE SALIDA CON FACTOR DE SERVICIO DE DOS VECES Y MEDIA AL MOTOR PRINCIPAL PARA TRACCIONAR LOS DOBLE TORNILLOS (CAPACIDAD DEL MOTOR DE 60 HP) CON INVERSOR DE FRECUENCIA PARA VARIAR EL SISTEMA DE EXTRUSIÓN DEPENDIENDO DE LA MATERIA-PRIMA QUE VA A SER EXTRUIDA.</p> <p>B3 – LAS CAMISAS DE EXTRUSIÓN TIENEN RESISTENCIA ELÉCTRICA BLINDADAS Y FUNDIDAS DENTRO DE LA CERAMICA ESPECIAL QUE INVOLUCRA EL CAÑÓN DE LA EXTRUSORA PARA CALENTAMINETO CON</p>	101.955,00	101.955,00

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO Nº PE501078710-2022
EOM-2022-02

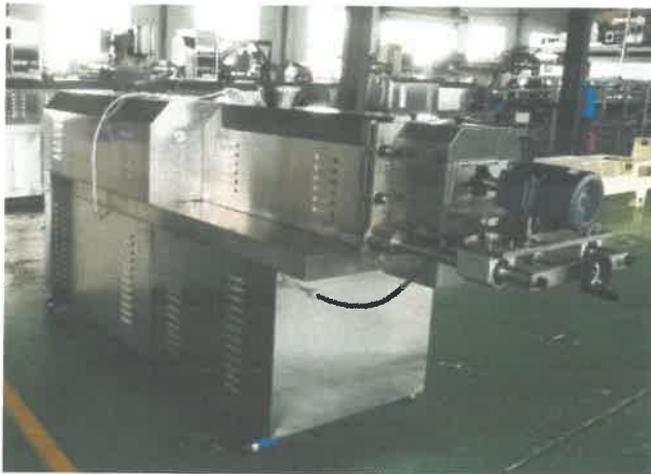
ING. SC. VICTOR JESUS VERGARA RUBIN
RESPONSABLE TÉCNICO

Cotización
en Soles

04 ZONAS DE CALOR PARA COCIMIENTO, SIMULTANEAMENTE AS ZONAS DE CALOR PUEDEN SER INVERTIDAS PARA REFRIGERACION PARA EVITAR QUE EL MODULO SE QUEME, Y 01 ZONA DE ENTRADA DE MATERIA PRIMA CONTROLADA CON TERMOPAR, CAMBIADOR DE CALOR Y REFRIGERACION, Y TIENE UN SISTEMA EN LA SALIDA DE LAS EXTRUSORAS DE MEDIDOR DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA DE LA MÁQUINA QUE ESTÁ SIENDO COCIDA MIENTRAS LA EXTRUSIÓN, PARA MEJOR CONTROL DEL PRODUCTO A SER EXTRUIDO.

C. SISTEMA DE CORTE ESCAMOTIÁVEL CON VENTILACION FORZADA, REGULÁVEL DE 90 ° DE ALTURA, EM FUNÇÕES DE CORTE, MOTOR DE 2,0 HP COM INVERSOR DE FREQUÊNCIA.

D. KIT DE MATRICES Y FORMATOS (9 CONJUNTOS); DE 1,2,3,4,6,8,10,12,16MM , UNA FLANGE PARA FIJACIÓN DE MATRIZ, Y DOS MANCAIS DE CUCHILLOS APROVADOS, ADAPTADOS AL SISTEMA DE CORTE ESCAMOTIABLE 90° ALTO AJUSTABLE, EN LAS FUNCIONES DE CORTE, MOTOR DE 2,0 HP CON INVERSOR DE FRECUENCIA.



IMÁGENES MERAMENTE ILUSTRATIVAS

INSTALACIONES:

LA VENDEDORA SE COMPROMETE A HACER LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CON SU EQUIPO DE TECNICOS Y ENTRENAR EL OPERADOR SIN COSTO.

LA DESPENSAS CON TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y HOSPEDAJE ESTAN INCLUSO EN EL COSTO DE INSTALACIÓN.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

- PARTE MECÁNICA (UN AÑO)
- PARTE ELÉCTRICA (SES MESES)

CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL TORNILLO Y LA CAMISA DE EXTRUSIÓN Y DAÑOS CAUSADOS POR EL USO INDEBIDO DE LOS EQUIPOS.

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° RF501078710-2022
E071-2022-02

MG. SC. VICTOR JESUS VERGARA RUBIN
RESPONSABLE TÉCNICO

VALOR DE LAS MERCADORIAS / VALUE OF THE GOODS	101.955,00
OUTRAS DESPESAS / OTHERS EXPENSES	-
FRETE / FREIGHT	
SEGURO / INSURANCE	
COSTOS PARA INSTALACIÓN GENERAL	
VALOR TOTAL CIF LIMA - PERU - TOTAL AMOUNT CIF LIMA - PERU	101.955,00

TOTAL AMOUNT WORDS: SOLES

BANK INFORMATION:

BENEFICIARY BANK: HSBC HONG KONG.

BENEFICIARY BANK ADDRESS: 1 QUEEN'S ROAD CENTRAL, HONG KONG.

SWIFT CODE: HSBCHKHKKH.

BENEFICIARY NAME: FOODTECH INTERNATIONAL BUSINESS (HK) AND TRADE CO., LTD.

BENEFICIARY ACCOUNT NO.: 652-132168-838.

Unit B 11/F., Eton Building No.288 Des Voeux Road Central, Hong Kong

香港德輔道中288号易通商业大厦11楼B室



ANEXO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OFICINA DE PLANEAMIENTO - UNIDAD DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N° CORRELATIVO U.O: 005-2023-
PE501078710-2022-
PROCIENCIA

CODIGO ACTIVIDAD DEL POI

FECHA:

PROGRAMADO:

(MARQUE CON UN X)

F. F	UNIDAD OPERATIVA	DENOMINACION	NM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MONTO SOLICITADO
4.13	01.900.03.79	Contrato N° PE501078710-2022-PROCIENCIA	0022	2.3.32.999	ADQUISICION DE LA COMPRA DE 01 EXTRUSORA DE DOBLE TORNILLO	101,955.00

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501078710-2022
E041-2022-02

Mg.Sc. VICTOR JESUS VERGARA RUBIN
RESPONSABLE TÉCNICO



Mg.Sc. Víctor Jesús Vergara Rubín
Responsable Técnico

CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL SIAF:
(MARCAR CON UN ASPA)

OBSERVACIONES	Transferencia N°/2022-001736-0000000162-0001
---------------	--



V° B°
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



FIRMA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO

Nota: La disponibilidad sólo está relacionada a verificar el marco presupuestal y no convalida gastos realizados sin las formalidades correspondientes. Se otorga con observancia a las normas establecidas por las instancias superiores. Se debe enviar dos originales del formato, con el fin de dar archivo para ambas oficinas.

Anexo 3



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

**INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO-
PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA**

3 mensajes

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 10:50

Para: ventas@raindrop.pe

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

**En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

**Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo.pdf**

113K

Ventas Raindrop <ventas@raindrop.pe>

17 de marzo de 2023, 12:12

Para: Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

Cc: Miguel Angel Vera Castillo <mvera@raindrop.pe>

Estimada Ing. Yackelin

Adjunto la Cotización Solicitada

Saludos



Tratamiento de agua, Acuicultura
Equipos de laboratorio

Invitación ↓

Calle. Gregorio Enríquez, Mz Y LT7, Tungasuca, Carabayllo

Lima - Perú

W. +51 977 195 110

E. ventas@raindrop.pe



Nota de confidencialidad: este correo electrónico puede contener información confidencial destinada al uso de los destinatarios mencionados anteriormente. Si no es el destinatario previsto de este correo electrónico, se le notifica por la presente que no debe difundir, copiar ni tomar ninguna medida con respecto a la información contenida en él. Si recibió este correo electrónico por error, notifique al remitente inmediatamente por correo electrónico y destruya inmediatamente este correo electrónico y sus archivos adjuntos.

Confidentiality Note: This email may contain confidential information intended for the use of the addressees named above. If you are not the intended recipient of this email, you are hereby notified that you must not disseminate, copy or take any action in respect of any information contained in it. If you have received this email in error, please notify the sender immediately by email and immediately destroy this email and its attachments.

De: Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 10:50

Para: Ventas Raindrop <ventas@raindrop.pe>

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Asunto: INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

[El texto citado está oculto]



COT0292023-1EXTRUSORA CON DOBLE TORNILLO.pdf
246K

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

17 de marzo de 2023, 12:09

Para: Ventas Raindrop <ventas@raindrop.pe>

Cc: Miguel Angel Vera Castillo <mvera@raindrop.pe>

recibido muchas gracias

Yackelin Gonzales Arango

Coordinadora Administrativa

UNALM - DGI

CL: 940649325

[El texto citado está oculto]



RAINDROP
Tratamiento de Agua, Acuicultura
Equipos de laboratorio

17/03/2023

COT 0292023-1

RUC.20600182146

Mz Y LT 7 Urb. Tugasuca, Lima-Perú

Cel. 977195110 / 921297872

ventas@raindrop.pe

COTIZACIÓN A

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
20147897406
AV. LA MOLINA NRO. SN LIMA - LIMA - LA MOLINA

CONDICIONES

VALIDEZ 03 DIAS
CON. PAGO 70% ADELANTO
ENTREGA 25 DIAS

Item	Cant	Um	Descripción	P. Unitario	V. Total
01	1	UND	EXTRUSORA DOBLE TORNILLO – DIAMETRO DE 70 MM X 1520. LA EXTRUSORA CON UN DIÁMETRO DE 70 MM X 1520 MM; 1520MM ÚTIL. TORNILLO DE EXTRUSIÓN ESPECIAL PARA EXTRUSIÓN Y COCCIÓN MOTOR PRINCIPAL DE LA EXTRUSORA DE 60,00 HP INVERSOR DE FRECUENCIA DE 50 HZ 380 VOLTS, TRIFÁSICO KIT DE MATRICES Y FORMATOS (9 CONJUNTOS); DE 1,2,3,4,6,8,10,12,16MM. BRIDA PARA FIJACIÓN DE MATRIZ 2 CUCHILLOS ADAPTADOS AL SISTEMA DE CORTE. PANEL ELÉCTRICO/ELECTRÓNICO DE MANDO DE LA EXTRUSORA DIGITAL EN 380 VOLTS TRIFÁSICO	195000.00	195,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CON 00/100 SOLES

SUB TOTAL (S/) 195,000.00
IGV (S/) 35,100.00
TOTAL (S/) 230,100.00

TERMINOS COMERCIALES

LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN IGV

LOS DEPOSITOS SE REALIZARÁN A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONTRATACIONES EN GENERAL RAINDROP GROUP SAC



CTA. C.M. SOLES 191-2458910-0-73
CCI. SOLES 00219100245891007354
CTA. A.M. USD 191-05530137-1-96
CCI. USD 00219110553013719652



CTA. DTRCN SOLES 00-051-077512

Equipo de Ventas
Raindrop

COT 029 1



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

1 mensaje

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 11:07

Para: juan tello <trazzoperu@yahoo.com>

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

**En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo, a fin de seguir considerando a su representada en siguientes invitaciones.

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

 Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo.pdf
113K

A pink rectangular sticky note with the word "Invitaciones" written in purple cursive handwriting.



LÍNEA BASE INTEGRADA ALIMENTOS EXTRUIDOS				
FECHA:	15/03/2023		No.	87 / 2022
CLIENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA			
LOCALIDAD:	LA MOLINA-LIMA	RUC	MODELO	CELULAR
USUARIO:	PLANTA	20147897406	XL 300	940 649 325
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>EXTRUSORA SERIE XL 300 Bi Tornillo Equipo de cocción por extrusión para procesar una amplia gama de productos y mezclas (formulaciones) alimenticias. ideal para la elaboración de Productos gelatinizados de cereales y leguminosas.</p> <p>ESTRUCTURA SILO ALIMENTADOR Tolva de recepción cilíndrica con visor. Dosificador volumétrico integrado con variador de velocidad. Pre - acondicionador para homogenizar el producto y dar performance al extruido. Asiento de rodajes diseñado con cámara de refrigeración y baño en aceite para los rodamientos SKF. 02 tambores de cocción fabricadas en Acero Bonificado con seccionadoras internas y chaquetas de refrigeración en acero inoxidable. Cuchillas de corte del producto extruido con funda de protección. Juego de formatos. con indicadores y controlador digital.</p> <p>OPERATIVIDAD: Diseño de fácil manejo, teniendo en cuenta los puntos de Graduación del Tablero de mando integrado al equipo. Óptimo costo de energía, y bajos Costos de Mantenimiento debido al diseño Especial del Tornillo totalmente maquinado en Acero Mecanizado. Diseño en acabado sanitario, de las partes en contacto con el producto, cumpliendo con las altas exigencias de operatividad continua, capacidad de producción y calidad del producto extruido.</p> <p>PRODUCTO: Expandido, esterilizado y texturizado de alta calidad.</p> <p>FORMATOS: 6 8 10 12 16 mm</p> <p>Control Mando: Tablero de Control y Fuerza con un sistema de arranque Electrónico para minimizar los picos de Energía. VALOR VENTA US\$ 46,800.00</p> <p>Capacidad :300 Kilos / HORA</p> <p>GARANTIA: UN AÑO INSTALACIÓN MONTAJE Y CAPACITACIÓN AL USUARIO</p>			
	<p>VALIDEZ DE LA OFERTA</p> <p>FORMA DE PAGO: Transferencia Cta.Cte. DÓLARES Banco Continental BBVA 0011 0164 0100036145 19 CCI 011 164 000100036145 19</p> <p>PLAZO DE ENTREGA EN TALLER LIMA</p> <p>AGROINDUSTRIAS NATURALIA SAC</p>			

COTE 2

Con genuino cuidado profesional, formulamos esta propuesta y esperamos que la oferta sea de completo interés. Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente. Juan Tello Aquisé – Gerente de Operaciones

AGROINDUSTRIAS NATURALIA S.A.C.
VICERRECTOR GENERAL
Gerente General

Calle Amazonas No.134 Urb.Santa Patricia II Etapa-La Molina
Lima 12

ventas@agronaturalia.com

Telf.: 51 1 **348 4168**

Celular: 511 **94 647 6404**



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

1 mensaje

Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>
Para: aquasistemp@gmail.com
Cc: yrgonzales@lamolina.edu.pe

16 de marzo de 2023, 18:36

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: *"Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (Oncorhynchus mykiss) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín"*, y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: **"COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO"**, La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

****En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.**

Muchas gracias

Saludos cordiales

 Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo (1).pdf
113K

Invitación



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

2 mensajes

AQUASISTEM PERU <aquasistemp@gmail.com>
Para: amarchan@lamolina.edu.pe, yrgonzales@lamolina.edu.pe

16 de marzo de 2023, 18:47

Srs. Universidad Nacional Agraria La Molina

Nos es grato recibir su invitación para participar como proveedores, sin embargo, lamentamos informarle que no podemos cumplir con las especificaciones que solicitan. Podemos ofrecerles Extrusores de monotornillo, además el tamaño de los discos solicitados podemos entregarlos a partir del número 4.
Esperamos su respuesta,

Saludos cordiales

Resp. Invite 3



**COMERCIALIZADORA Y CONSULTORA EN
ACUICULTURA SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL**

RUC N° 1008145403

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>
Para: AQUASISTEM PERU <aquasistemp@gmail.com>
Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

16 de marzo de 2023, 18:49

Gracias por la información brindada

[El texto citado está oculto]



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

**INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO-
PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA**

2 mensajes

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 11:00

Para: segurindustrial.2022@gmail.com

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

**En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

**Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo.pdf**
113KInvitación
sin Resp

Roxana Segura <segurindustrial.2022@gmail.com>

13 de marzo de 2023, 11:06

Para: yrgonzales@lamolina.edu.pe

SEGUR INDUSTRIAL E.I.R.L.

Roxana Segura Portal

cel. 999 205341

cel. 943 59624



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

1 mensaje

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 10:58

Para: metalindustriasac2060@gmail.com

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

**En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

Invitación
Sin Resp.

 Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo.pdf
113K



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

1 mensaje

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 11:29

Para: souder.chen@useon.com, cliff.zhang@useon.com

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

**En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

 Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo (1).pdf
113K

Invitación 6
Sin Respt.



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

1 mensaje

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 11:00

Para: info@vulcanotec.com

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

**En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

 Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo.pdf

113K

Invitación
Sin Resp.



Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

INVITACIÓN PROVEEDORES COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO- PROYECTO N°PE501078710-2022-PROCIENCIA

1 mensaje

Yackelin Rossy Milagros Gonzales Arango <yrgonzales@lamolina.edu.pe>

13 de marzo de 2023, 10:57

Para: administracion@jarcondelperu.com

Cc: Andrea Marchán <amarchan@lamolina.edu.pe>

Estimado.-

Nuestra entidad, La Universidad Nacional Agraria la Molina con Ruc: 20147897406, ha recibido fondos para financiar costos del proyecto: "Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*Oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín", y se dispone a utilizar dichos fondos para financiar compras.

En tal sentido se invita a presentar una cotización para la siguiente actividad: "COMPRA DE EXTRUSORA DOBLE TORNILLO", La cotización deberá estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjunto en el anexo 1.

*Por favor en la cotización, incluir los precios incluido IGV.

****En caso de no poder realizar esta actividad, por favor responder el correo indicando una breve razón o motivo.**

Muchas gracias

Saludos cordiales

Yackelin Gonzales Arango
Coordinadora Administrativa
UNALM - DGI
CL: 940649325

 Anexo 1- Especificacion Tecnica de Extrusora Doble Tornillo.pdf

113K

Invitación
sin Rpta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. UNIDAD OPERATIVA	01.900.03.79
II. NOMBRE DEL PROYECTO	Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Extrusor de Doble Tornillo
IV. UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características físicas y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento	
Cantidad	01
Tipo de material	Acero
Otras características que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<p>El proveedor deberá enviar el equipo con sus accesorios: - EXTRUSORA DOBLE TORNILLO – DIAMETRO DE 70 MM X 1520.</p> <p>La extrusora debe contar con un diámetro de 70 mm x 1520 mm; siendo 1520mm útil y 200mm del eje entallado de fijación, total de 1720mm; tornillo de extrusión especial para extrusión y cocción. Motor principal de la extrusora de 60,00 hp. con inversor de frecuencia de 50 hz, 380 volts, trifásico. La extrusora de doble tornillo debe ser traccionado por motor y caja de engranaje de doble salida con factor de servicio de dos veces y media al motor principal para traccionar los doble tornillos (capacidad del motor de 60 hp) con inversor de frecuencia para variar el sistema de extrusión dependiendo de la materia prima que va a ser extruida. Las camisas de extrusión deben tener resistencia eléctrica blindadas y fundidas dentro de la cerámica especial que involucra el cañón de la extrusora para calentamiento con cuatro zonas de calor para cocimiento, simultáneamente las zonas de calor pueden ser invertidas para refrigeración para evitar que el módulo se queme, y una zona de entrada de materia prima controlada con termopar, cambiador de calor y refrigeración, y tiene un sistema en la salida de las extrusoras de medidor de presión y de temperatura de la máquina que está siendo cocida mientras la extrusión, para mejor control del producto a ser extruido. Sistema de corte retráctil con ventilación forzada, ajustable de 90 ° de altura, en funciones de corte, motor de 2.0 hp con variador de frecuencia.</p> <p>-SILO ALIMENTADOR CON TORNILLO DOSIFICADOR DE MATERIA PRIMA</p> <p>Silo alimentador con tornillo dosificador de materia prima, presenta mezcladores internos dobles y tornillo dosificador con inversor de frecuencia para dosificar la cantidad exacta en el conjunto extrusor. Tiene también un reservorio de aceite con boya y reservorio de agua con boya y rotámetro para dosificación del agua perfecta y precisa, esta agua debe alimentar directamente al cañón del extrusor. El motor y reductor del silo debe ser de hélice interna con 2 hp e inversor de frecuencia. (rpm 1750)</p> <p>- KIT DE MATRIZES Y FORMATOS (9 CONJUNTOS);</p>

EETT - Proveedor Nacional



		<p>Kit de matrices y formatos (9 conjuntos); de 1,2,3,4,6,8,10,12,16mm, una brida para fijación de matriz, y dos cuchillos adaptados al sistema de corte.</p> <p>- PANEL ELECTRICO/ELECTRONICO DE MANDO DE LA EXTRUSORA.</p> <p>Panel eléctrico/electrónico de mando de la extrusora digital en 380 volts trifásico y 50 hz. El panel debe ser herméticamente cerrado para evitar entrada de humedad o polvo. Debe tener un sistema de ventiladores para mantener la temperatura estable en los equipos electrónicos, principalmente el inversor de frecuencia del motor principal.</p>
VI.	LUGAR DE ENTREGA	En el almacén de la Universidad Nacional Agraria La Molina de lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
VII.	PLAZO DE ENTREGA	60 días calendarios, a partir de la notificación de la OC.
VIII.	CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad estará a cargo del responsable técnico del proyecto el Ing. Víctor Jesús Vergara Rubín, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (15) días hábiles.
IX.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El Pago se realizará de la siguiente forma: 100% - a la entrega del equipo en instalaciones de la UNALM, incluye instalación, capacitación y puesta en marcha.
X.	GARANTIA (solo en caso de ser necesario)	<p>GARANTIA DE LOS EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARTE MECÁNICA (UN AÑO) - PARTE ELÉCTRICA (UN AÑO)
XI.	SERVICIOS CONEXOS	
	(Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien. Aplicable principalmente para el requerimiento de equipos)	
	Instalación y puesta en marcha	<p>El proveedor deberá ofrecer el servicio de instalación y puesta en marcha.</p> <p>Los bienes: cables eléctricos, varillas de fierro, tubos pvc, cinta aislante, parantes de fierro, manguera, tornillos, brocas, canaletas, materiales para soldadura y los materiales necesarios serán proporcionados por el Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM.</p> <p>Asimismo, se realizarán las pruebas de manufactura de alimento balanceado hasta que cumpla con las características de durabilidad, estabilidad en el agua y flotabilidad.</p>
	Capacitación	<p>El proveedor deberá realizar el servicio de capacitación para el uso del equipo a cuatro trabajadores en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM.</p> <p>La capacitación se realizará en 5 días, para el aprendizaje del arranque, producción, apagado y adecuado mantenimiento.</p>
	Servicio de mantenimiento	El proveedor deberá ofrecer el servicio de mantenimiento en Perú, en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM.
	Centro de servicio	El servicio de garantía o mantenimiento se realizará en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la UNALM.

FINANCIADO POR PROCENCIA
CONTRATO N° PES01078710-2022
E041-2022-02



MG. SC. VICTOR JESUS VERGARA RUBEN
RESPONSABLE TÉCNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dirección de Gestión de la Investigación

La Molina, 03 de marzo del 2023
DGI-0197-2023

CARGO

Señor
Ing. Jesús Giordano Salazar Albino
Director (e)
Dirección General de Administración – UNALM
Presente. -

Asunto: Inclusión en el Plan Anual
Atención: Unidad de Abastecimiento

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitarle la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNALM: “ADQUISICIÓN DE UNA (01) EXTRUSORA DOBLE TORNILLO”, para equipamiento de la Planta de Alimentos Balanceados del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por un monto de S/ 101,955.00 (Ciento un mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), en la partida presupuestal 2.6.32.999, Unidad Operativa 01.900.03.79, correspondiente al proyecto: “Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (*oncorhynchus mykiss*) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la región Junín”, que se desarrolla en el marco del Contrato N° PE501078710- 2022-PROCIENCIA.

Sin otro particular, se despide de usted.

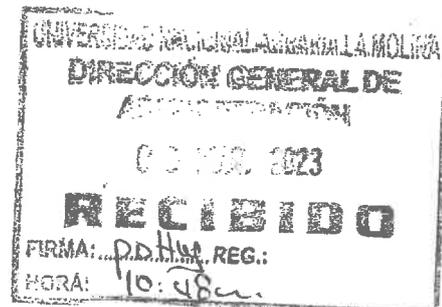
Atentamente,


Dr. Edwin Alberto Mellisho Salas
Director (e)
Dirección de Gestión de Investigación



Inclusión
PLAN ANU

Se adj.: Carta del responsable técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

"Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (Oncorhynchus mykiss) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín"

La Molina, 28 de febrero del 2023

Dr. Edwin Alberto Mellisho Salas
Director de Gestión de la Investigación

Presente. -

De mi consideración:

A través de la presente es grato dirigirme a usted, como Responsable técnico del proyecto titulado *"Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteico de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (Oncorhynchus mykiss) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín"*, que se ejecuta en el marco del Contrato N° PE501078710-2022-PROCIENCIA, para solicitar, se gestione la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de nuestra Universidad, la adquisición de un equipo Extrusora doble tornillo, para equipamiento de la Planta de Alimento Balanceado del Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Facultad de Zootecnia, por un monto presupuestado de S/ 101,955.00, en la partida presupuestal 2.6.32.999, Unidad Operativa 01.900.03.79 y fuente de financiamiento 4.13.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501078710-2022
E041-2022-02

.....
MG. SC. VÍCTOR JESÚS VERGARA RUBÍN
RESPONSABLE TÉCNICO

Mg. Sc. Víctor Jesús Vergara Rubín
Responsable técnico
Contrato N° PE501078710-2022-PROCIENCIA

Adjunto:

Copia simple del Contrato N°PE501078710-2022-PROCIENCIA



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

CONTRATO N° PE501078710-2022-PROCIENCIA

Esquema Financiero E041-2022-02 "Proyectos de Investigación Aplicada"



Firma Digital

Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 12.09.2022 16:00:29 -05:00



Conste por el presente documento que se emite en tres (03) ejemplares igualmente válidos, el Contrato que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS**, con RUC N° 20608561698, con domicilio en la Calle Chinchón N° 867, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 09469986, designado por Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, en adelante, **PROCIENCIA**, y de la otra parte, **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**, con RUC N° 20147897406, con domicilio en Avenida La Molina S/N, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento de Lima, debidamente representada por **AMERICO GUEVARA PEREZ**, identificado con DNI N° 10538747, según consta en la Resolución N° 001-2021-AU-UNALM de fecha 23 de febrero de 2021, a la que en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos y condiciones siguientes.

DEL CONCYTEC Y DE PROCIENCIA

CLÁUSULA PRIMERA.- EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM



El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y modificado por la Ley N° 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT.

De conformidad con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- PROCIENCIA, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, resolvió aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", que contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 27 de enero de 2022, el **PROCIENCIA** resolvió, entre otros, aprobar la modificación de las Bases y sus Anexos, en adelante **LAS BASES**, e incorpora la Guía de Soporte, Seguimiento y



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 12.09.2022 14:08:07 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42890373 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 12.09.2022 12:15:38 -05:00

Contrato



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

Evaluación, en adelante, **LA GUÍA** al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 22 de agosto de 2022, se formalizan los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", dentro de los cuales, **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó como accesitaria para obtener el financiamiento de la acotada Convocatoria, para el desarrollo del proyecto presentado.

Por otro lado, mediante Informe N° D000015-2022-PROCIENCIA-UD de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del **PROCIENCIA**, formula propuesta de asignación de saldos disponibles para los Concursos de **PROCIENCIA** del año 2022, entre ellos el Concurso de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada" a efectos de que los primeros cinco (05) accesitarios bajo la modalidad multidisciplinarios y el primer accesitario en la modalidad Semilla sean considerados beneficiarios, además de que se les proporcione el 100% del monto aprobado en una única armada, poniendo a consideración de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para la opinión respectiva.



Mediante Informe N° D000006-2022-CONCYTEC-DPP-SDITT-SDCTT de fecha 31 de agosto de 2022, el equipo de trabajo de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC recogiendo la propuesta formulada por la Unidad de Diseño del **PROCIENCIA**, expresan opinión favorable para utilizar el saldo de libre disponibilidad para el 2022 en las condiciones y términos expresados en el informe emitido por la Unidad de Diseño del **PROCIENCIA**, derivando a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para continuar con el trámite correspondiente.



Mediante Oficio N° D000034-2022-CONCYTEC-DPP de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC remite a la Dirección Ejecutiva del **PROCIENCIA**, expresa opinión favorable a la propuesta formulada por la Unidad de Diseño del **PROCIENCIA**, para lo cual anexa el Informe N° D000006-2022-CONCYTEC-DPP-SDITT-SDCTT de fecha 31 de agosto de 2022 emitido por el equipo de trabajo de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC.

La Dirección Ejecutiva del **PROCIENCIA** a través del Provedo N° D000771-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 01 de setiembre de 2022 deriva todos los actuados a la Unidad de Diseño del **PROCIENCIA** para la atención correspondiente.



Por su parte, mediante el Informe N° 04-2022/PROCIENCIA/SUSB/ACLM el mismo que contiene el Provedo N° 28-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 26 de agosto de 2022, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de **PROCIENCIA**, atendiendo a la propuesta de la Unidad de Diseño del **PROCIENCIA**, señala que la presente propuesta declarada accesitaria podrá obtener el financiamiento del proyecto, siendo que la misma cuenta con presupuesto, tal como se desprende de la Nota Modificatoria N° 0000000077 aprobada el 06 de setiembre de 2022.

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA. **PROCIENCIA** otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** un cofinanciamiento en calidad de recursos monetarios para la ejecución del proyecto denominado "**Promover la economía circular mediante el uso de ingredientes proteicos de alta calidad provenientes de la transformación de residuos del beneficio de aves en el desarrollo de un alimento balanceado innovado para truchas (Oncorhynchus mykiss) de menor costo mejorando la rentabilidad y sostenibilidad de los piscicultores de la Región Junín**", en adelante, **EL PROYECTO**, cuyo objetivo es contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos y/o tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país, de acuerdo con el 1.2 de **LAS BASES**, y así obtener los resultados esperados descritos en el numeral 1.3 de **LAS BASES**.



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:15:59 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DEL PROYECTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CLÁUSULA CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia desde del día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR), por parte de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1. de **LA GUÍA**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO** será detallado en el Plan Operativo Proyecto aprobado por la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**. Dicho plazo se contabiliza desde el día siguiente de efectuado el primer desembolso a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, conforme lo establecido en **LAS BASES y LA GUÍA**.

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, este podrá ampliarse a solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo para ello seguirse lo señalado en **LA GUÍA**.

Asimismo, en caso surja algún inconveniente que requiera cambios en la ejecución de **EL PROYECTO** que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados, deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en **LA GUÍA**. Estos cambios no implican una ampliación del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**.

DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA - El importe de financiamiento que otorga **PROCIENCIA** asciende a la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles) y sera utilizado para financiar los rubros señalados en el numeral 2.4.2. de **LAS BASES**.

La contrapartida monetaria y/o no monetaria (valorizada) de la **ENTIDAD EJECUTORA**, asciende a la suma de S/ 125,000.00 (Ciento Veinte y Cinco Mil y 00/100 Soles) debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES**. La contrapartida monetaria y/o no monetaria (valorizado) de la Entidad Asociada asciende a la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES**.

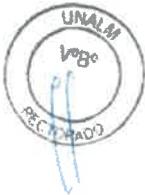
El detalle de todos los aportes es el siguiente:

Entidad	Aporte No Monetario (valorizado) S/	Aporte Monetario S/	Aporte Total S/
Entidad Ejecutora: Universidad Nacional Agraria La Molina	125,000.00	0	125,000.00
Entidad Asociada: Sais Tupac Amaru Ltda N° 1	6,000.00	0	6,000.00
PROCIENCIA	0	500,000.00	500,000.00
APORTE TOTAL	131,000.00	500,000.00	631,000.00

Los aportes se encontrarán conforme con los porcentajes señalados en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES**.

DEL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA. - De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.4.1 de **LAS BASES**, el desembolso otorgado por **PROCIENCIA** se efectuará en Soles, habiéndose establecido que el **PROCIENCIA** desembolsará, según disponibilidad presupuestal y según corresponda, de manera referencial el 40% del monto total aprobado en la primera armada en la modalidad Multidisciplinarios y el 60% del monto total aprobado en la primera armada en la Modalidad Semilla, no obstante a ello, en concordancia con los documentos descritos en la cláusula segunda del presente Contrato, el **PROCIENCIA** efectuará el depósito de la subvención en una sola armada.



Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42830373
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:16:16 -05:00



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉTIMA.- PROCIENCIA realizará los desembolsos señalados en la Cláusula Sexta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA**:

1. Cumplir las normas establecidas por **PROCIENCIA** que se apliquen a la ejecución de actividades.
2. Con los fondos recibidos, cubrir estrictamente las partidas presupuestales financiadas indicadas en **LAS BASES**, dentro del periodo de ejecución de actividades.
3. Proporcionar datos fidedignos desde la postulación de **EL PROYECTO**.
4. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el convenio/contrato y demás lineamientos de la convocatoria.
5. Informar a **PROCIENCIA** de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el convenio/contrato, para lo cual el subvencionado comunicará a **PROCIENCIA** adjuntando los documentos sustentatorios del caso. Esta modificación no implicará incremento del financiamiento otorgado por **PROCIENCIA**.
6. Luego de haber realizado la primera reunión y una vez que se apruebe el PO en el SIG, debe ser impreso, firmado por **EL RESPONSABLE TÉCNICO** y enviado al Monitor para su aprobación.
7. Presentar los Informes Técnico-Financieros (ITF) de Hito a través del SIG y por mesa de partes.
8. Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) a través del SIG y por mesa de partes.
9. Devolver a **PROCIENCIA** los montos no rendidos.
10. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de **CONCYTEC/PROCIENCIA** en toda documentación relacionada a las actividades de **EL PROYECTO**, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc.
11. Presentar disponibilidad para entrevistas, presentaciones públicas a invitación del **CONCYTEC/ PROCIENCIA** o registro de material de difusión basado en su experiencia en este concurso durante la vigencia del convenio/contrato.
12. Los aspectos referentes al tema administrativo podrán seguir las normas y políticas de **LA ENTIDAD EJECUTORA** respetando los lineamientos establecidos en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.
13. Comunicar oportunamente a **PROCIENCIA** sobre cualquier cambio técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución de **EL PROYECTO** para su aprobación.
14. En caso de realizar modificaciones al PO, se deben mantener las versiones con las firmas actualizadas.

Asimismo, son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** y **EL RESPONSABLE TÉCNICO** aquellas obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en el presente contrato, **LAS BASES**, **LA GUÍA** y el **PLAN OPERATIVO**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA.- PROCIENCIA podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en la Cláusula precedente, **LAS BASES**, **LA GUÍA** y el **PLAN OPERATIVO**, previo informe de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**; para lo cual se comunicará la resolución del contrato a **LA ENTIDAD EJECUTORA** mediante Carta Notarial, conforme con las disposiciones del Artículo 1430° Código Civil.



Firmado digitalmente por: RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373
MOTIVO: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:16:32 -05:00



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional de Promoción Tecnológica e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

En el supuesto de que **LA ENTIDAD EJECUTORA**, como consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, requiera dar por concluido el presente contrato, deberá solicitarlo de forma escrita a **PROCIENCIA** y proceder con la devolución del monto de la subvención no ejecutado. Con la opinión técnica de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación respecto de la procedencia de lo solicitado y la determinación del monto a devolver, así como la opinión legal aplicable al caso, **PROCIENCIA** determinará la procedencia de lo solicitado

De manera excepcional y solo en caso de no existir importe de la subvención por devolver, **PROCIENCIA** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, para lo cual será suficiente que las partes establezcan su decisión en un acta que contendrá las razones de dicho acuerdo, y la indicación expresa de no existir importe de la subvención por devolver, dicha acta deberá estar suscrita por ambas partes.



DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO Y LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMA. - La resolución del presente contrato por las causas señaladas en el primer párrafo de la cláusula precedente, dará lugar a la devolución total del monto recibido, dicho importe será determinado por la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de **PROCIENCIA**. Además de la resolución contractual por dichos supuestos, **PROCIENCIA** podrá calificar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** como no apto para futuros financiamientos.

La devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior incluirá los intereses de ley que se devenguen hasta la fecha en que **LA ENTIDAD EJECUTORA** efectuó el reembolso, conforme a lo establecido en el Código Civil, con excepción del supuesto señalado en el segundo párrafo de la cláusula precedente, caso en el cual la devolución del monto de la subvención no ejecutado no incluirá intereses.



DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - (En caso de personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro). Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza o una Póliza de Caucción, según corresponda, como requisito del primer desembolso, por el monto equivalente al 10% del financiamiento otorgado y según las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, debiendo mantenerse vigente durante el plazo de vigencia del contrato. Este requisito será de aplicación únicamente para las personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro.

Es requisito de la Carta Fianza o la Póliza de Caucción, según corresponda, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **PROCIENCIA**. Asimismo, tratándose de la Carta Fianza que sea emitida por una entidad financiera, y para el caso de la Póliza de Caucción que sea emitida por una entidad aseguradora, siendo que en ambos casos estas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las que deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **PROCIENCIA** en los siguientes supuestos:

1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
2. Cuando se resuelva el contrato conforme a lo señalado en la Cláusula Décima, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **PROCIENCIA**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.



Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373
hard
Motivo: Day V: B*
Fecha: 12.09.2022 12:16:49 -05:00



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
7570-312

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

Una vez emitido el Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, contando con la conformidad de **PROCIENCIA**, y siempre que no existan dudas a cargo de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la Carta Fianza o la Póliza de Caución serán devueltas sin dar lugar al pago de intereses.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- LA ENTIDAD EJECUTORA es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda, en concordancia con lo establecido en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

PROCIENCIA queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas en cualquier momento.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos, incluida la Carta Notarial a que se refiere el primer párrafo de la Clausula Novena.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este convenio/contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que el presente contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos, asimismo, con su suscripción aceptan que el **Plan Operativo** aprobado forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, se establece que, para cualquier referencia sobre la fecha de suscripción del presente convenio/contrato, se tomará en cuenta la última fecha de suscripción de las partes en el presente documento



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ
SDTO Max Carlos FIR 42930373
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:17:09 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2022 16:42:26 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DNI N° 09469086
PROCIENCIA

Fecha Firma: _____



AMERICO GUEVARA PEREZ
DNI N° 10538747
LA ENTIDAD EJECUTORA

Fecha Firma: 12 SEP. 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 12:17:28 -05:00